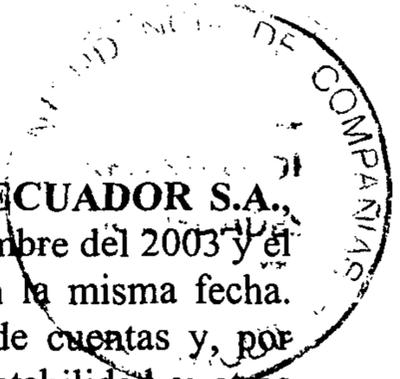


INFORME DE COMISARIO

29 ABR. 2004

A los Accionistas  
**POLIQUMICOS DEL ECUADOR S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el balance general de **POLIQUMICOS DEL ECUADOR S.A.**, compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2003 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en la misma fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías, relativas a la función de comisario.
2. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
3. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes.
4. La compañía cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado. El plazo para la declaración y pago de impuesto a la renta del ejercicio 2003 vence el 22 de abril del 2004.
5. Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad, en ese orden; la correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.
6. Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.



7. La compañía mantiene sus actividades paralizadas desde junio del 2001, a esa fecha sus operaciones y obligaciones se transfirieron a una compañía relacionada, los resultados presentados se originaron por transacciones no operacionales. Debido a que los accionistas no han designado a una Representante Legal, no fue posible conocer los planes de acción, lo que origina dudas importantes en cuanto a su capacidad para continuar como negocio en marcha, tampoco se ha iniciado el trámite legal para realizar la conversión del Capital de sucres a dólares, conforme lo estipulado por la Superintendencia de Compañías.

Comisario



Edgar Naranjo L.

20 de febrero del 2004  
Guayaquil, Ecuador

